

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

PROCESO EJECUTIVO (MÍNIMA CUANTÍA)
RADICADO 68-001-40-03-005-2022-00227-00

DEMANDANTE: FRUIT COMMERCE COLOMBIA S.A.S. (NIT 900.954.799-4)
DEMANDADO: DIEGO ALEXANDER BUITRAGO BERDUGO (C.C. N° 91.537.919)

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al despacho del señor juez, para lo que estime proveer. Bucaramanga, **25 de mayo de 2022**.

LUIS ALFONSO TOLOZA SÁNCHEZ Secretario

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA Bucaramanga, veinticinco de mayo dos mil veintidós.

TÉNGASE al abogado YEZIDT LEONARDO SUAREZ CARVAJAL (C.C. Nº 88.159.147 Y T.P. 121.281 DEL CSJ) como apoderado judicial de la parte demandada: DIEGO ALEXANDER BUITRAGO BERDUGO (C.C. Nº 91.537.919), en la forma y los términos establecidos por la Ley y el poder conferido.

Dicho lo anterior, conforme a lo dispuesto el inciso 2º del artículo 301 del CGP, es del caso tener **NOTIFICADO POR CONDUCTA CONCLUYENTE** a tal demandado, quien dentro del término establecido manifestó no estar de acuerdo con el estimativo de perjuicios.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el Estado No 92. Fijado a las 8: a.m. del día 26 de mayo de 2022 en el estado electrónico disponible en la web de la Rama Judicial en el respectivo link de este estrado judicial.

LUIS ALFONSO TOLOZA SÁNCHEZ SECRETARIO

ELÍAS BOHÓRQUEZ ORDUZ Juez